



 <p>201705051511693214318085 comunicaciones internas o memorandos Mayo 05, 2017 15:11 Radicado 2017-008085 201705051511693214318085</p> 	   <p>CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143681</p>
--	--	---

Bello, 04 de Mayo de 2017

Doctora
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO

Alcaldesa (E)
 Municipio de Bello

Asunto: Auditoría No 07. Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Central del Municipio de Bello según el Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015.

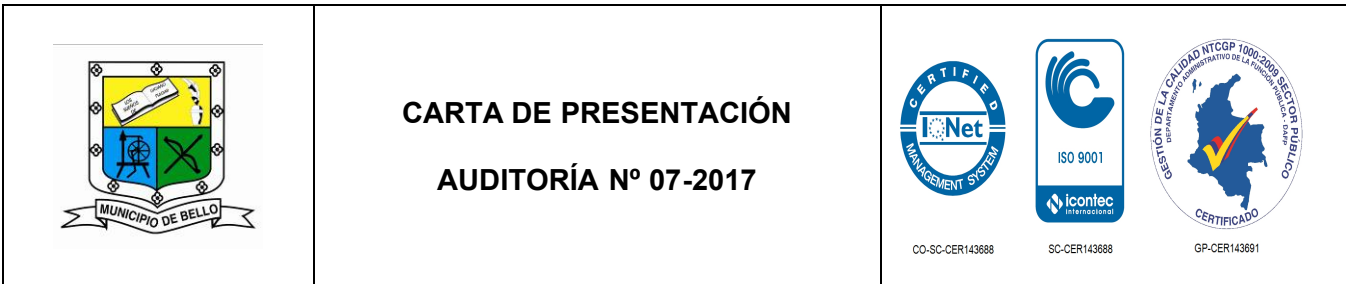
Respetada Doctora Gloria Elena:

La Secretaría de Control Interno en desarrollo de su Programa General de Auditoría vigencia 2017, ha iniciado la ejecución de la **Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Central del Municipio de Bello según el Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Sección 4: Riesgos Laborales en Empresas. Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, perteneciente al **Proceso:** Gestión del Talento Humano, **Procedimiento:** Para el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (P-GH-14), del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Desarrollo de Talento Humano, **Proyecto:** SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) en el componente Gestión del talento humano.

Para la realización del trabajo de auditoría, se han designado los siguientes auditores:

Nombre	Cargo	Clase de Auditor
Eliana Lisette Patiño Diosa	Contratista, Profesional Universitaria	Auditora Líder
John Jairo Arboleda Pinto	Profesional Universitario	Auditor
María Epifania Osorio Idarraga	Profesional Universitario	Auditora

Se realizará la Auditoría de acuerdo con las Normas vigentes y Procedimiento de Auditoría documentado en el Sistema Integrado de Gestión para el proceso de Evaluación



Independiente correspondiente a la Secretaría de Control Interno.

El procedimiento de Auditoría Interna establece que la presencia de los auditores en la Alcaldía Municipal de Bello, obedece a un plan de auditorías para las visitas de auditoría.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 02 de Mayo y el 07 de Junio de 2017.

Fase	Período
Planeación	del 02 al 10 de Mayo de 2017.
Ejecución	del 11 al 26 de Mayo de 2017.
Informe	del 26 de Mayo al 07 de Junio de 2017.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la programación de la Auditoría, se solicita la disposición y atención de los líderes o responsables de las actividades ó a quienes deleguen , mediante el oportuno suministro y confiabilidad de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con la **Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Central del Municipio de Bello según el Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Sección 4: Riesgos Laborales en Empresas. Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, perteneciente al **Proceso:** Gestión del Talento Humano, **Procedimiento:** Para el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (P-GH-14), del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Desarrollo de Talento Humano, **Proyecto:** SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) en el componente Gestión del talento humano, a partir de las cuales evaluar cada producto y construir el informe final de auditoría.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar la implementación de los artículos del **Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Sección 4: Riesgos Laborales en Empresas. Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en la Administración Central del Municipio de Bello.

Código: F-EI-08	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 2 de 3
-----------------	--	---------------



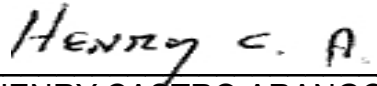
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar evaluación y seguimiento de la implementación por parte de la Administración Central del Municipio de Bello, del **Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”**. **Sección 4: Riesgos Laborales en Empresas. Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, desde el artículo **2.2.4.6.1.** hasta el artículo **2.2.4.6.42.**
- Verificar si en el Procedimiento para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (P-GH-14), del Sistema Integrado de Gestión S.I.G, de la Administración Central del Municipio de Bello, se implementan todas las actividades documentadas y si existen sus evidencias; si existen políticas de operación bien definidas y si la normatividad establecida o documentos referencia en dicho procedimiento están actualizados.
- Verificar si en la **“POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S-G SST)”** D-GH-15, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G, de la Administración Central del Municipio de Bello, se implementan todos los objetivos planteados y si existe algún acto administrativo que adopte dicha política.
- Verificar la implementación de los proyectos, que tengan que ver con la **Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, establecidos en la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019: Seguridad Administrativa, Programa: Desarrollo de Talento Humano, Proyecto: SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo)** en el componente Gestión del talento humano.

Cordialmente,



JORGE IVÁN GIRALDO FLOREZ
 Secretario de Control Interno



HENRY CASTRO ARANGO
 Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctor Gustavo Alberto Acuña Oyola, Secretario de Servicios Administrativos (E).
 Doctor Juan Félix Restrepo Restrepo, Director Administrativo de Talento Humano.
 Doctora Rosalba Rodríguez Barrera, Profesional Especializada, Bienestar Laboral